



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 042 - 2022 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 18 FEB 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 038-2022-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 029-2022-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de saldos de balance en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al ítem 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2021-GR-JUNÍN/GR de fecha 31 de diciembre del Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, con Memorando N°156-202-GRJ/GRDE de fecha 17 de febrero del presente año, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita incorporación de saldo de balance de la IOARR con CUI N°2510113 "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MONTACARGA; REPARACION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) INSTITUTO REGIONAL DEL MARMOL DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", por el monto de S/23,402.80;

Que, con Informe Presupuestal N°029-2022-GRJ/GRPPAT/SGPT, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de fecha 18 de febrero del presente año, considera procedente la incorporación por saldo de balance del ejercicio presupuestal 2021, en el Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 450, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, por el importe de S/23,402.00 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Dos con 00/100);

- GRJ	
DOC. N°	5467581
EXP. N°	3777441



Gobierno Regional Junín



Que, en mérito al párrafo precedente con Informe N°038-2022-GRJ/GRPPAT de fecha 18 de febrero, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2022, hasta por el monto de S/23,402.00 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Dos con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 25 FEB 2022

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL

ANEXO
INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE
RER N° 040-2022-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : RECURSOS DETERMINADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
1.9	SALDOS DE BALANCE	23,402	23,402
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	23,402	23,402
1.9.1.1.	SALDOS DE BALANCE	23,402	23,402
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	23,402	23,402
TOTAL		23,402	23,402

GASTOS

Programa Presupuestal				001 SEDE CENTRAL	TOTAL
	Producto/Proyecto		Categoría de Gasto		
	Actividades		T. Trans. Genérica del Gasto		
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			23,402	23,402
	2510113	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MONTACARGA; REPARACION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y EQUIPAMIENTO DE TALLER; EN EL(LA) INSTITUTO REGIONAL DEL MARMOL DISTRITO DE SICAYA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN			
		6000045	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS		
			6 GASTOS DE CAPITAL		
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,402	23,402
TOTAL				23,402	23,402

RESUMEN

6 GASTOS DE CAPITAL		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	23,402	23,402
TOTAL	23,402	23,402

